



---Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:20 horas del día 26 de mayo de 2023, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad, se constituye legalmente el Lic. Jorge Sandoval Rodríguez, Contralor y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los CC. Mtro. Fernando Martínez Lira y Lcp. Edgar Alberto Rico Irvine, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos conducentes, con las credenciales de identidad laboral bajo los números de RUD 2017060, 2011074 y 2018377 respectivamente, ante la presencia del C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", así como los testigos de asistencia, los CC. Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" y Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", identificándose con credenciales de identidad laboral, las cuales corresponden a su portador y se les devuelven en este acto por así requerirse, lo anterior se asienta para constancia y efectos conducentes.----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 53 bis, numeral 1, fracción II y artículo 53 sexies, numeral 1, fracciones III, V, XII, XXII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2023, se hace entrega del original de la Orden de Auditoría TOIC/1382/2023, al Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", firmando de recibido en un ejemplar de la misma para constancia, quien previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurran los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto por la normatividad en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás que resulte aplicable, manifiesta que en este acto recibe el original del documento señalado, hecho con el que se da por notificada la Auditoría "Estados Financieros y Presupuestales"; sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las facultades de este Órgano Interno de Control, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría.--

---Se procede a exponer el alcance y objetivo de la Auditoría, mismos que se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría citada, en la cual se autoriza al C. Mtro. Fernando Martínez Lira, así como a los auditores mencionados en la misma, para que desde estos momentos se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital, así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/ó actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en

Página 1 de 4





términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los participantes de la presente se asegurarán de respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez

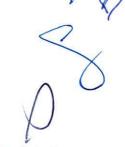
Contralor

Titular del Órgano Interno de Control OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Director General
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"









ENLACE DE LA AUDITORÍA

Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez

Director

Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchada"

Dr. Joan I. Menchago

Dr. Rafael Santana Ortiz

Director

Antiguo Hospital Qivi de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

2,

1

Págino

87

Página 3 de 4





Mtro Fernando Martínez Lira

Titular en Materia de Auditoría, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

Lcp. Edgar Alberto Rico Irvine Coordinador de Auditoría

Página 4 de 4



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 16 de febrero de 2024

OFICIO OIC AECA/0427/2024

OFICIO DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara Presente.

En relación a la respuesta emitida por el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara mediante el oficio DG SGA/40/2024 en el cual expone información y documentos correspondientes a la solventación de las observaciones determinadas respecto a la Auditoría con número OIC/ACPEP/2023/06 denominada "Estados Financieros y Presupuestales" por el periodo comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, resultando lo siguiente:

Observaciones			
Emitidas	Solventadas	Mecanismos	Pendientes de Solventar
8	1	3	4

Por lo anterior se entiende como finiquitada la presente auditoría, por lo cual se ordena su archivo y actualización en su respectivo Programa Anual de Trabajo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente auedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de Jos Estados"

Organo Interno de

Control

nachado

Jorge Sandoval Rodríguez

Contralor

Anexos

Tirma

Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

U.P.D. HOSPITAL CIVIL TE GUADALAJARA DIRECCION CELERAL

Página 1 de 1

19 FEB 2024





Tel: 38 83 44 00 ext. 53626 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México